



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 JUN. 1982

Expte. N° 438/82

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del Jefe del Servicio de Ginecología del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", del 9 del corriente mes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el auspicio de esta Casa para el Curso de Patología Cervical a realizarse entre el 5 y 7 de Agosto próximo;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud aconseja se haga lugar el referido pedido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al CURSO DE PATOLOGÍA CERVICAL que se llevará a cabo en esta ciudad desde el 5 al 7 de Agosto del corriente año, organizado por el Servicio de Ginecología del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Antonio P. Garzabal*  
Dr. ANTONIO P. GARZABAL  
VICE-RECTOR  
a/e. Secretaría Académica

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 333-82